RESOLUCIÓN SEN Nº 903/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 09/2016 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 28 de Setiembre de 2016

VISTO:

El informe del Comité Evaluador de fecha 27 de Setiembre de 2016, en la cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 09/2016, para el "Servicio de Fumigación", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 27 de Setiembre del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.9099/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y Artículo 34 "Procedimientos", de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 09/2016 para el "Servicio de Fumigación", a la empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013,** en su **artículo 9°** establece: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. c) proponer el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la S.E.N., e inc. f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes... ".*----

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 09/2016, para el "Servicio de Fumigación" a la empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, hasta un monto mínimo de* ***Gs. 50.000.000.-*** *(Guaraníes, cincuenta millones.-) y un monto máximo de* ***Gs. 100.000.000.-*** *(Guaraníes, cien millones.-).*----------

Artículo 2º.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.*----------

RESOLUCIÓN SEN Nº 903/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 09/2016 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 28 de Setiembre de 2016

Artículo. 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional